POLÍTICA ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

ESONDI S.A., es una empresa de servicios especializada en perforación diamantina en superficie y subterránea para minería y obras civiles, ensayos geotécnicos, ensayos de laboratorio de mecánica de suelos estándar y especiales. Fundada en 1973 con amplia experiencia nacional e internacional en Perú, Chile y Ecuador, reconoce que el soborno y la corrupción afectan la integridad de las personas, la competencia leal, la confianza de los clientes y el desarrollo de las comunidades donde operamos. Por ello, establece, implementa y mantiene un Sistema de Gestión Antisoborno y Modelo de Prevención, integrado a su Sistema Integrado de Gestión, con el compromiso de:

- Cero tolerancia**:** prohibir cualquier forma de soborno y corrupción, activa o pasiva, directa o a través de terceros, con funcionarios públicos o con personas del sector privado, en el Perú o en el extranjero, sin importar la costumbre local, la presión comercial o el valor del negocio en juego.
- Cumplir la Ley N.° 30424 y sus modificatorias, el Código Penal, las normas anticorrupción de los países donde operamos y los requisitos antisoborno suscritos con nuestros clientes, tomando como referencia la norma ISO 37001.
- No ofrecer, prometer, entregar, solicitar ni aceptar dinero, regalos, atenciones, hospitalidad, favores o cualquier ventaja indebida con el fin de obtener o mantener negocios, licencias, permisos, resultados de inspecciones o decisiones; incluyendo expresamente los pagos de facilitación y los aportes a partidos o campaña política.
- Permitir regalos, atenciones, hospitalidad, donaciones y patrocinios únicamente cuando sean razonables, transparentes, de valor moderado, estén registrados y cuenten con la aprobación prevista en nuestros procedimientos.
- Prevenir, declarar y gestionar los conflictos de intereses, de modo que las decisiones de la empresa se tomen con objetividad y en beneficio de ESONDI S.A. y de sus clientes.
- Aplicar debida diligencia proporcional al riesgo a clientes, proveedores, subcontratistas, agentes, gestores, despachadores de aduana y demás socios de negocio, e incorporar cláusulas anticorrupción en nuestros contratos.
- Identificar, evaluar y controlar periódicamente los riesgos de soborno y corrupción de nuestros procesos operativos y de soporte, y mantener registros veraces y completos de todas las transacciones.
- Garantizar la autoridad, independencia y recursos de la Función de Cumplimiento Antisoborno (Oficial de Cumplimiento), con acceso directo a la Gerencia General.
- Mantener un canal de denuncias accesible, confidencial y con opción de anonimato; investigar con imparcialidad todo reporte de buena fe y proteger a quien lo realice contra cualquier represalia.
- Sancionar el incumplimiento de esta política mediante medidas disciplinarias, la terminación de relaciones contractuales y, cuando corresponda, la denuncia ante las autoridades competentes.
- Capacitar y comunicar esta política a nuestros colaboradores y demás partes interesadas, con mayor énfasis en los cargos expuestos a mayor riesgo.
- Promover la mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno mediante el monitoreo, la medición, la auditoría y la revisión periódica por la Alta Dirección.

Ningún colaborador será sancionado, degradado ni perjudicado por negarse a participar en un acto

de soborno o corrupción, aun cuando ello implique perder un negocio. Toda sospecha o conocimiento de una infracción debe reportarse al Oficial de Cumplimiento o a través del canal de denuncias de ESONDI S.A.

Para resguardar el cumplimiento de esta política, ESONDI S.A. se compromete a comunicarla, difundirla y asignar los recursos necesarios con un personal altamente calificado; promoviendo así, el compromiso, contribución y participación de los colaboradores y demás partes interesadas. Esta política está disponible para las partes interesadas y será revisada al menos una vez al año.

Revisión 1, Lima, 27 de febrero del 2026



ANNE MAQUET DUBOIS
GERENTE GENERAL